



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 287-2024-MDY/GM

Yanacancha, 24 de octubre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 3263-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal; Carta N° 012-2024/ING JAMM del Ingeniero evaluador de la Gerencia Municipal; Informe N° 0813-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Informe N° 0519-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; Carta N° 004-2024-INGDACV/SUPERVISOR suscrito por el Ing. Diego Armando Calero Ventocilla, en su condición de Supervisor de la obra; mediante el cual presenta la liquidación técnica financiera de consultoría de supervisión del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Que, siendo así el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Por su parte el numeral 8.2, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar al siguiente nivel de decisión.

Que, en mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas numeral 4) ejercer las facultades delegables establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, los contratos de bienes o servicios culminan con la recepción y conformidad del área usuaria y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultorías de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, ya sea elaborada por la contratista o en su defecto por la Entidad conforme a los lineamientos normativos correspondientes.

Que, el artículo 209 del Reglamento, regula el procedimiento de liquidación del contrato de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones — de ser éste caso — a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes.

Que, el citado artículo, numeral 209.1, establece que inicialmente compete al contratista presentar la liquidación de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, - el que resulte mayor - contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo, el numeral 209.4, indica que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 210, Efectos de la liquidación del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que: 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Que, el anexo N° 1 definiciones, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece que la liquidación de contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que, como se desprende la norma citada el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el *quantum* final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato. Siendo así que la liquidación de obra, debe contar con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, así que la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, ha previsto seleccionar a un consultor de supervisión de obra para la ejecución de la obra en referencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2023-MDY/ GM-PASCO de fecha 17 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, con el presupuesto de S/. 612,322.99 soles, asimismo se precisa que el mencionado proyecto se ejecutará por la modalidad de administración indirecta - Por Contrata, por el sistema de contratación a suma alzada, por el plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios;

Que, con fecha 07 de junio del 2023, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y el Consultor Ing. Calero Ventocilla, Diego Armando, suscribieron el CONTRATO N° 008-2023-GM-MDY/PASCO, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, por el monto de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES) y por el plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución de gerencia Municipal N° 047-2024-MDY/GM, de fecha 26 de febrero del 2024, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 006-2023-GM-MDY/PASCO, contratación para la ejecución del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, presentado por el CONSORCIO AMÉRICAS, y revisada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, determinando el costo total de ejecución de S/ 560,322.99 (Quinientos sesenta mil trescientos veintidós con 99/100 soles).**

Que, en atención a ello mediante CARTA N° 004-2024-INGDACV/SUPERVISOR, con fecha de recepción del 07 de mayo del 2024, el Ing. Diego Armando, CALERO VENTOCILLA, en su condición de supervisor de la obra, remite la liquidación Técnica Financiera de Consultoría de Supervisión del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO";

Que mediante Informe N° 005-2024-LAMG-SGSL-MDY-PASCO, de fecha 03 de junio del 2024, la Contadora de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones - Bach. Cont. Lucia Andrea Melgarejo Galarza, remite la liquidación financiera de la CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO, concluyendo de acuerdo al siguiente detalle:

- Se realizó los pagos del servicio de consultoría de supervisión del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", con el siguiente detalle de ejecución presupuestal:

AÑO : 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERT. CRED. PRESUP. NOTA N° : 0000000000065
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META : 0041
ESPECIFICA DE GASTOS : 2.68 1.4.3
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL : S/ 25,000.00

- El monto programado de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", de acuerdo al Contrato N° 008-2023-GM-MDY/PASCO es de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
MONTO PROGRAMADO Y APROBADO	S/ 20,000.00
- Valorización N° 01	S/ 14,460.00
- Valorización N° 02	S/ 5,540.00
PAGOS REALIZADOS	S/ 22,500.00
- PAGO DEL 10% POR REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/ 2,500.00
- RETENCIÓN DEL 5% DE FONDO DE GARANTÍA DEL SIAP N° 1799	S/ 1,250.00
- RETENCIÓN DEL 8% DE IMPUESTO A LA RENTA DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/ 200.00
- PAGO DE VALORIZACIÓN N° 01	S/ 12,581.00
- RETENCIÓN DEL 5% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 723.00
- RETENCIÓN DEL 5% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 527.00
- IMPUESTO A LA RENTA DEL 8%	S/ 1,156.00
- VALORIZACIÓN N° 02	S/ 3,119.80
- IMPUESTO A LA RENTA DEL 8%	S/ 443.20
SALDO PENDIENTE DE PAGO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/ 2,500.00

- Queda pendiente el pago del 10% por la aprobación de la liquidación técnica y financiera del contrato de servicio de consultoría de supervisión de la obra con acto resolutivo previo informe de revisión a favor del Ing. Diego Armando Calero Ventocilla, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil Quinientos con 00/100 soles). Y recomienda aprobar la liquidación técnica y financiera con Acto Resolutivo.

Que, mediante informe N° 0519-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO, la Bach. Ing. Xiomy Marysabel Quillatupa Machuca, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera del contrato de consultoría de supervisión de SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI 2435829, del cual se colige los alcances y detalles siguientes:

1. FICHA TÉCNICA:

SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N°2435829	
UBICACIÓN:	PASCO - PASCO - YANACANCHA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AMERICAS
CONTRATACION EJECUCION:	CONTRATO N°006-2023-GM-MDY/PASCO
RESIDENTE DE SALDO DE OBRA:	Ing. Cristhiam Neftali Hauynite Tito
SUPERVISOR DE SALDO DE OBRA:	Ing. Diego Armando Calero Ventocilla
CONTRATACION SUPERVISION:	CONTRATO N°008-2023-GM-MDY/PASCO

PLAZO DE EJECUCION

ENTREGA DE TERRENO:	09 de junio del 2023
INICIO DE PLAZO DE SALDO DE OBRA:	12 de junio del 2023
PLAZO DE EJECUCION:	60 días calendarios
TERMINO CONTRACTUAL:	10 de agosto del 2023
FECHA DE TERMINO REAL:	22 de julio del 2023
FECHA DE ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	16 de agosto del 2023
FECHA DE ACTA DE RECEPCION	01 de setiembre del 2023
ESTADO DE SALDO DE OBRA:	Recepcionado

2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA:

2.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:

DETALLE	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 395,708.33
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 39,570.83



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UTILIDAD (10%)	S/ 39,570.83
SUB TOTAL	S/ 474,849.99
I.G.V. (18%)	S/ 85,473.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 560,322.99
SUPERVISIÓN	S/ 25,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 27,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 612,322.99

2.2. DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES:

PLAZO CONTRACTUAL		
ENTREGA DE TERRENO	:	09 de junio del 2023
INICIO DE OBRA	:	12 de junio del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 días calendarios
FECHA TERMINO PROGRAMADO	:	10 de agosto del 2023
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	:	22 de julio del 2023
FECHA DE VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE SALDO DE OBRA	:	07 de febrero del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO		
NO HUBO SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA, POR LO QUE SE TRABAJÓ SEGÚN LO PROGRAMADO		

3. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

CLASIFICADOR	META	SIAF	AÑO	CP	FECHA DE EMISION	NOMBRE	DETALLE	FECHA DE PAGO	MONTO	
2.6.8.1.4.3		0041	0000001799	2023	2324	15/08/2023	CALERO VENTOCILLA DIEGO ARMANDO	PAGO DEL 10% POR REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	15/08/2023	S/ 2,500.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000002300	2023	3379	28/11/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	RETENCION DEL 5% DE FONDO DE GARANTIA DEL SIAF N° 1799	28/11/2023	S/ 1,250.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000002300	2023	3380	28/11/2023	SUNAT/BANCO DE LA NACION	RETENCION DEL 8% DE IMPUESTO A LA RENTA DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	28/11/2023	S/ 200.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000001835	2022	2569	08/09/2023	CALERO VENTOCILLA DIEGO ARMANDO	PAGO DE VALORIZACION N° 01	08/09/2023	S/ 12,581.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000001835	2022	2570	08/09/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	RETENCION DEL 5% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	08/09/2023	S/ 723.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000002300	2023	3381	28/11/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	RETENCION DEL 5% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	28/11/2023	S/ 527.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000001835	2023	2571	08/09/2023	SUNAT/BANCO DE LA NACION	IMPUESTO A LA RENTA DEL 8%	08/09/2023	S/ 1,156.00
2.6.8.1.4.3		0041	0000002300	2023	3378	28/11/2023	CALERO VENTOCILLA DIEGO ARMANDO	VALORIZACION N° 02	28/11/2023	S/ 3,119.80
2.6.8.1.4.3		0041	0000002300	2023	3382	28/11/2023	SUNAT/BANCO DE LA NACION	IMPUESTO A LA RENTA DEL 8%	28/11/2023	S/ 443.20
TOTAL PAGOS REALIZADOS									S/ 22,500.00	

4. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

I. AUTORIZADOS Y PAGADOS		
AUTORIZADOS		
CONTRACTUAL		
Contrato Principal S/IGV	21,186.44	
Adicional de Saldo de Obra S/IGV	0.00	
Mayores Metrados S/IGV	0.00	
Deductivo de Saldo de Obra S/IGV	0.00	
ADELANTOS		
OTORGADOS		
Adelanto Directo S/IGV	0.00	
Adelanto de Materiales S/IGV	0.00	
REINTEGRO NETO	0.00	
Reajuste del Contrato Principal S/IGV + Adicionales + Mayores Metrados	0.00	
COSTOS		
ADICIONALES		
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
INTERESES POR DEMORA DE PAGOS	0.00	
Persona Natural 10%		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Persona Jurídica 18%

SUB TOTAL	21,186.44
IGV + 18%	3,813.56
TOTAL	25,000.00

PAGADOS

CONTRACTUAL

Valorizaciones Pagadas del Contrato Principal

S/IGV

Valorización N°01

10,135.60

Valorización N°02

4,694.91

Adicional de Obra S/IGV

0.00

Aprobación del informe de revisión de expediente técnico

2,118.64

ADELANTOS

Adelanto Directo S/IGV

0.00

Adelanto de Materiales S/IGV

0.00

ADICIONAL - DEDUCTIVO

Diferencia de Adicional - Deductivo

0.00

MAYORES

METRADOS

Valorización Mayores Metrados

0.00

MULTAS

Multas generadas

0.00

MAYORES GASTOS

GENERALES

Valorización de Mayores Metrados

0.00

INTERES POR

DEMORA DE PAGOS

Pagos por intereses generados

0.00

SUB TOTAL	16,949.15
IGV + 18%	3,050.83
TOTAL	20,000.00

II. RETENCION FONDO DE GARANTIA DEL 10%

RET. DE FONDO DE GANRANTIA POR CONTRATO

INC. IGV + 18%

2,500.00

RET. DE FONDO DE GANRANTIA POR ADICIONAL DE SALDO DE OBRA

INC. IGV + 18%

0.00

RET. DE FONDO DE GANRANTIA POR MAYORES METRADOS

INC. IGV + 18%

0.00

TOTAL	2,500.00
--------------	-----------------

III. ADELANTOS (s/IGV)

0.00

CONCEDIDOS

1 Directo S/IGV

0.00

2 Materiales S/IGV

0.00

3 AMORTIZADOS

4 Directo

0.00

0.00

0.00

5 Materiales

0.00

0.00

0.00

IV. LIQUIDACION

2,500.00

Monto para pago hasta la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de saldo de obra

2,500.00

V. MULTA POR MORA EN EJECUCION DE SALDO DE OBRA

0.00

AUTORIZADOS

0.00

DESCONTADOS

0.00

VI. MULTA POR OTRAS PENALIDADES

0.00

AUTORIZADOS (SEGÚN ACTA DE

RECEPCION DE OBRA)

0.00

DESCONTADOS

0.00

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

2,500.00

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO A DEVOLVER

2,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. RESUMEN DE SALDOS

DETALLE	MONTO
MONTO PROGRAMADO Y APROBADO	S/ 20.000,00
- Valorización N° 01	S/ 14.400,00
- Valorización N° 02	S/ 5.600,00
PAGOS REALIZADOS	S/ 32.500,00
- PAGO DEL 10% POR REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/ 2.500,00
- RETENCIÓN DEL 5% DE FONDO DE GARANTÍA DEL SIAP N° 1799	S/ 1.250,00
- RETENCIÓN DEL 8% DE IMPUESTO A LA RENTA DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/ 200,00
- PAGO DE VALORIZACIÓN N° 01	S/ 12.581,00
- RETENCIÓN DEL 5% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 723,00
- RETENCIÓN DEL 5% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 527,00
- IMPUESTO A LA RENTA DEL 8%	S/ 1.154,00
- VALORIZACIÓN N° 02	S/ 3.119,80
- IMPUESTO A LA RENTA DEL 8%	S/ 443,20
SALDO PENDIENTE DE PAGO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/ 2.500,00
SALDO PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 2.500,00

Que, mediante Informe N° 0813-2024-GIU-MDY/PASCO, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, SOLICITA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N° 2435829, en referencia al Informe N° 0519-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

Que, mediante CARTA N° 006-2024-GM-MDY-PASCO de fecha 12 de junio del 2024 de Gerencia Municipal a Ing. José Alberto Morales Miranda - Servicio de Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Planes y Proyectos, con la finalidad de realizar una adecuada supervisión y evaluación del expediente en mención;

Que, mediante Carta N° 012-2024-ING.JAMM con fecha de recepción el 05 de septiembre del 2024, suscrito por el Ing. José Alberto Morales Miranda - Servicio de Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Planes y Proyectos de la Gerencia Municipal, en la que adjunta el Informe N° 022-2024-MDY-SMSEPP/JAMM, sobre la Revisión y Evaluación del Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera e la Consultoría de la Supervisión, en la que presenta el siguiente resumen de saldo del contrato de servicio de consultoría de supervisión de saldo de obra y concluye:

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		EFFECTIVO	I.G.V.	EFFECTIVO	I.G.V.
I	AUTORIZADOS	0,00	0,00	21.184,44	25.000,00
II	PAGADOS	0,00	0,00	16.949,15	20.000,00
III	RETENCIÓN POR F.C. CONTRATO ADICIONAL 01 Y MAY. MET. 01	0,00	0,00	2.118,44	2.500,00
IV	ADELANTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
V	MONTO RETENIDO HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE SALDO DE OBRA	0,00	0,00	2.118,44	2.500,00
VI	MULTA POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	MULTA POR OTRAS PENALIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR PAGOS PENDIENTES					
En Efectivo				S/	-
IGV				S/	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTE					
En Efectivo				S/	-
IGV				S/	-
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA					
Contractual				S/ 2.500,00	-
Adicional				S/	-
Mayorías				S/	-
Menores				S/	-
MONTO DE PAGO HASTA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE SALDO DE OBRA (10%)					
En Efectivo				S/ 2.118,44	-
IGV				S/ 381,56	-

- Se informa que el costo total del servicio de consultoría de supervisión de saldo de obra, corresponde a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) la cual corresponde al plazo de 60 días calendarios.
- El monto total facturado por el supervisor de saldo de obra (Ing. Diego Armando Calero Ventocilla) es la suma total de S/ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 soles), la cual corresponde a tres pagos: Pago de informe de revisión de expediente técnico, Valorización N°01 de supervisión de saldo de obra y Valorización N°02 de supervisión de saldo de obra.
- La Municipalidad Distrital de Yanacancha, deberá de realizar la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto del contrato del servicio de consultoría de supervisión de saldo de obra, por la suma de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles).
- Se tiene una penalidad de acuerdo al contrato del servicio de consultoría de supervisión de saldo de obra (CONTRATO N° 008-2023-GM-MDY /PASCO) en su CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: OTRAS PENALIDADES cuyo monto asciende a: S/ 1,545.00 (Mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) la misma que será descontada de la devolución de retención de fiel cumplimiento.
- Del control general de la obra se concluye que la obra ha CULMINADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA GERENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL INGENIERO JOSÉ ALBERTO MORALES MIRANDA CONCLUYE QUE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN REFERENCIA Y QUE HABIENDO REALIZADO TODA LA EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO POR TANTO DOY VISTO BUENO PARA PERSEGUIR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

Que, mediante Memorando N° 3263-2024-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, dispone la aprobación de la liquidación técnica financiera del servicio de Consultoría para la Supervisión del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, presentada por el Ing. Diego Armando Calero Ventocilla, encargado de la supervisión de obra, el mismo que cuenta con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, como áreas técnicas, conforme a los informes emitidos.

Que, no existiendo controversia pendiente de resolver con respecto a la supervisión de la obra, y teniendo en cuenta que la supervisor, ha cumplido con presentar su liquidación con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen y habiéndose verificado el estado situacional de las prestaciones objeto del contrato, corresponde aprobar la liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta el Informe N° 0519-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y el cuadro de liquidación financiera establecido en el citado informe.

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, conformidad del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, estando a las consideraciones vertidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, asimismo conforme a las prerrogativas conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 008-2023-GM-MDY/PASCO, contratación de servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS DE LA URBANIZACIÓN YANACANCHA DEL DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2435829, presentado por **ING. DIEGO ARMANDO CALERO VENTOCILLA**, y revisada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, determinando el costo total del servicio de **S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles)** incluido IGV, el cual consta de IV tomos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer las acciones correspondientes a fin de realizar la DEVOLUCIÓN de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de **S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, al **ING. DIEGO ARMANDO CALERO VENTOCILLA**, encargado de la supervisión del saldo de la obra, conforme lo señalado en el Informe N° 0519-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería, **RETENER**, el monto de **S/. 1,545.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, de la devolución descrita en el párrafo precedente, por concepto de los incumplimientos N° 01 y 02, conforme lo señalado en el Informe N° 0519-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que la responsabilidad por la adecuada revisión, evaluación y contar con el sustento adecuado, documentación y cálculos detallados en el expediente de liquidación, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Supervisor de la Obra, de acuerdo a los informes emitidos respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **ING. DIEGO ARMANDO CALERO VENTOCILLA**, en su condición de Supervisor de saldo de obra, en su dirección consignado en el **CONTRATO N° 008-2023-GM-MDY/PASCO**, sito en Av. Simón Bolívar N° 1114 - San Juan Pampa, Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, y correo electrónico Diarcaven_77@hotmail.com, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines consiguientes, de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- TRANSCRÍBASE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL